

Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0166-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2026

**Asunto:** Delegados del Ministerio de Economía y Finanzas para el levantamiento de información sobre los Consejos Ciudadanos Sectoriales 2026.

Señora  
MSc. Lourdes Nataly Morillo Solorzano  
**Ministra de Gobierno**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo señora Ministra, me permito hacer referencia al Oficio Nro. MDG-MDG-2026-0637-O, de 01 de mayo de 2026; mediante el cual, el Ministerio de Gobierno solicitó la designación de un equipo técnico para la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales.

En este sentido, tengo a bien remitir a usted el detalle del equipo delegado por parte de esta cartera de Estado:

Nombres Completos	Cédula de identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Observación
Luisa Gabriela Calero Guerrero	1721979076	023998300, extensión 1524	lcalero@finanzas.gob.ec	Delegada Titular
Isabel del Rosario Velástegui Astudillo	1715671283	023998300, extensión 1429	ivelastegui@finanzas.gob.ec	Delegada Back Up

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo  
**MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Referencias:  
- MEF-MEF-2026-1767-E

Anexos:  
- anexo\_decreto\_ejecutivo\_no.\_656.pdf

Copia:  
Señor Economista  
Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Señor Magíster  
Luis Eduardo Bonifaz Nieto  
**Subsecretario de Organizaciones Sociales, Cultos, Creencia, Conciencia y Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario**

Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0166-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2026

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señora Magíster  
María Alejandra Cando Bonilla  
**Directora de Planificación e Inversión**

lgcg/macb/cgmc

Oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0037-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2026

**Asunto:** Quinta insistencia para el envío del el "Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2022-2025".

Señorita  
Adriana Lucia Perenguez Siguenca  
En su Despacho

De mi consideración:

Dentro del contexto del establecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales, es oportuno referir que, el Decreto Ejecutivo Nro. 656, de 13 de abril de 2015 “Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales”, se establece que:

*“Artículo 1.- Objeto.- El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la conformación y funcionamiento de los consejos ciudadanos sectoriales, como instancias de dialogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter sectorial y el mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evaluación de las políticas públicas ministeriales, en garantía del derecho a la participación ciudadana en los asuntos de interés público, para el bien común, el sumak kawsay, el buen vivir”.*

*“Artículo 12.- Funciones. - Además de las determinadas en la Constitución y la Ley, son funciones de los consejos ciudadanos sectoriales:*

- 1. Generar debates públicos sobre temas nacionales sectoriales e intersectoriales;*
- 2. Rendir cuenta de las actividades realizadas a las ciudadanas y ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan;*
- 3. Articular redes de participación entre los diversos consejos ciudadanos sectoriales;*
- 4. Elaborar el plan anual de trabajo a ser presentado a la correspondiente cartera de Estado para su consideración e inclusión en la planificación institucional; y,*
- 5. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento, y en coordinación con el Ministerio sectorial respectivos, observando normas vigentes.”*

Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial Nro. 0041, de 29 de junio de 2022 “Conformar y viabilizar el funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MEF), establece que:

**“Artículo 3.- Funciones:** El Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas, además de las determinadas en la Constitución, la Ley y el Reglamento, cumplirá con las siguientes funciones:

1. Generar debates públicos sobre temáticas relacionada con temas de carácter económico y de finanzas públicas, en el ámbito, sectorial, intersectorial y nacional;
2. Rendir cuentas de las actividades realizadas a las ciudadanas y ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan;
3. Articular redes de participación entre los diversos consejos ciudadanos sectoriales;
4. Elaborar, el plan anual de trabajo, el mismo que deberá ser presentado a esta Cartera de Estado, para su análisis, aprobación, consideración e inclusión en la planificación institucional; 5. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento y en coordinación con las unidades de esta Cartera de Estado, observando las normas vigentes;

**Oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0037-O**

**Quito, D.M., 02 de junio de 2026**

6. Elegir al coordinador (a), secretario (a) del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas.

7. Elegir a la delegada o delegado del Consejo Ciudadano Sectorial a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el buen vivir.”

En este sentido, de conformidad a lo establecido en la normativa antes citada, el Ministerio de Economía y Finanzas ha desarrollado las siguientes acciones en torno a la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial CCS-MEF 2022-2025:

- Mediante memorando Nro. MEF-DPI-2021-0206-M, de 23 de septiembre 2021, la Dirección de Planificación e Inversión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 656, solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación en todos los canales oficiales del MEF la convocatoria a las organizaciones sociales que tengan interés y afinidad con la temática sectorial, para la conformación del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas, periodo 2022-2025.
- Con fecha 24 de septiembre 2021, esta cartera de Estado convocó a las organizaciones de la sociedad civil afines a la temática sectorial, a participar en el proceso de conformación del CCS MEF, periodo 2022 – 2025. Adicionalmente, solicitó a las instancias interesadas remitir la documentación habilitante conforme la normativa legal vigente a la Dirección de Planificación e Inversión, hasta el 8 de octubre de 2021.
- Se efectuó el acercamiento personalizado con distintas organizaciones sociales derivadas de la base de datos del Sistema Único de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS), obteniendo un listado final de 13 organizaciones que cumplieron con los requisitos normativos.
- Mediante Informe Técnico No. MEF-DPI-2022-015, de 25 de abril de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión del MEF, recomendó la creación del Acuerdo Ministerial para la conformación del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MEF) correspondiente al periodo 2022-2025.
- Con fecha 29 de junio de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial Nro.0041 para “Conformar Y Viabilizar el Funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio De Economía Y Finanzas (CCS – MEF)”.
- Con fecha 11 de agosto de 2022, se conformó el Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS – MEF) 2022 – 2025, en el cual se eligió al Coordinador General y Secretario.
- Con fecha 28 de octubre 2025, se llevó a cabo una reunión entre la Coordinadora General del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MFE) 2022-2025 y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de esta cartera de Estado, en la cual se estableció una hoja de ruta para la generación del “Informe de rendición de cuentas del Consejo Ciudadano Sectorial (CCS-MEF) 2022- 2025”; estableciendo como compromiso remitir el referido informe hasta el 14 de noviembre 2025.
- Mediante correo electrónico institucional de 30 de octubre 2025, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Economía Finanzas solicitó a la Coordinadora del Consejo Ciudadano Sectorial CCS-MEF 2022-2025 remitir el “Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2022-2025”.
- Con correo electrónico de 20 de noviembre de 2025, esta cartera de Estado remitió a la Coordinadora General del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MFE) 2022-2025 la segunda insistencia al envío del informe.
- Mediante correo electrónico institucional de 18 de diciembre de 2025, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de esta institución remitió a la Coordinadora General del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MFE) 2022-2025 la tercera insistencia al envío del informe.

**Oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0037-O**

**Quito, D.M., 02 de junio de 2026**

- Con Oficio Nro. MEF-CGPGE-2025-0096-O, de 23 de diciembre de 2025; la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de esta cartera de Estado remitió a la Señora Adriana Lucia Perenguez Sigüenza la cuarta insistencia para el envío del el "Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2022-2025".

En este sentido, y toda vez que hasta la presente fecha esta cartera de Estado no ha recibido el informe antes referido, debo realizar la quinta insistencia al cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión del 28 de octubre de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Acta de reunión 28.10.2025
- Correo electrónico 18.12.2025
- Correo electrónico 20.11.2025
- Correo electrónico 30.10.2025
- MEF-CGPGE-2025-0096-O
- FORMATO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTA DEL CCS

Copia:

Señor Máster  
Steeven Gabriel Guaycha Cruz  
**Asesor 2**

Señora Magíster  
María Alejandra Cando Bonilla  
**Directora de Planificación e Inversión**

lgcg/grmb